



Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del perfil del contratante en la siguiente dirección de Internet:
<http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo de Compensación Interterritorial.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE (ARTÍCULO 53 DEL TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, 10 de noviembre de 2016. El Consejero de Economía e Infraestructuras, P.D. Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2016 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT209/17617. (2016081353)

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Valle de Santa Ana, SL, con domicilio en: Avda. de Guadalupe, 33, 3.ª planta; Cáceres.



Línea Aérea-subterránea MT 15/20 kv con 1,306 kms de cierre de anillo y reforma de tramo de la línea aérea actual entre los apoyos n.º 1 y n.º 5, en los términos municipales de Jerez de los Caballeros y Valle de Santa Ana.

Línea Eléctrica:

Origen: Línea Subterránea: Centro de Medida existente. Línea Aérea: Apoyo n.º 1 D/C a instalar.

Final: Línea Subterránea: Apoyo n.º 1 a instalar. Línea Aérea: Apoyo n.º 5 Expte. 209/2436 y apoyo a intercalar en línea Expte. 13979.

Términos municipales afectados: Jerez de los Caballeros y Valle de Santa Ana.

Tipo de línea: aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Aisladores: Materiales: Silicona Tipo: Cadena.

Longitud total en Kms: 1,306.

Emplazamiento de la línea: Paraje "Cerca de San José".

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro a la población del Valle de Santa Ana.

Referencia del expediente: 06/AT209/17617.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, sito en Polígono Industrial El Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, Badajoz y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 27 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE AL Proyecto Línea Aérea-subterránea MT 15/20 kv con 1,306 kms de cierre de anillo y reforma de tramo de la línea aérea actual entre los apoyos nº1 y nº 5, en los términos municipales de Jerez de los Caballeros y Valle de Santa Ana

PERMISO	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	TIPO LINEA	SUP. APOYOS	SUP. VUELO	UDS.		m ²		OCUPACION TEMPORAL
								mi	m ² TOT.	mi	m ² TOT.	
1	JEREZ DE LOS CABALLEROS	11	44	Emiliano Gallardo Venegas y Rocio Esperanza Ordóñez Pereda	Subt. + Aérea	3	246,40	30,00	985,60	84,00	1069,60	
2	JEREZ DE LOS CABALLEROS	11	51		Aérea	4	618,20		2472,80		2472,80	
3	VALLE SANTA ANA	3	114	Olga Fernández Bote	Aérea	1	91,00		364,00		364,00	
4	VALLE SANTA ANA	3	117		Aérea		170,00		680,00		680,00	